

La lealtad en las artes marciales

Virtud, reciprocidad y racionalidad institucional

Dr. Gerardo Rossel

`grossel@dc.uba.ar`

FCEyN, UBA

Resumen

La lealtad ocupa un lugar central en la ética de las artes marciales, aunque con frecuencia se la confunde con obediencia, sumisión o adhesión personal irrestricta. Este trabajo sostiene que la lealtad solo posee legitimidad moral cuando se encuentra subordinada a principios racionalmente justificables y orientada al sostenimiento de prácticas institucionales sanas. Desde una perspectiva inspirada en el realismo científico y el sistemismo de Mario Bunge, junto con una línea racionalista y pluralista asociable a Nicholas Rescher, se argumenta que la lealtad en la relación entre maestro y discípulo debe entenderse como una virtud crítica, recíproca y orientada al arte mismo antes que a individuos particulares. Asimismo, se analiza la diferencia entre lealtad, sumisión y adulación, y se examina el problema de las estructuras jerárquicas que demandan fidelidad sin reciprocidad moral.

Palabras clave: lealtad, artes marciales, ética, reciprocidad, maestro y discípulo.

1. Introducción

La lealtad constituye una de las nociones éticas más invocadas dentro de las artes marciales tradicionales. Aparece en códigos de conducta, juramentos, relaciones pedagógicas y estructuras organizacionales. Sin embargo, su uso frecuente no siempre va acompañado de claridad conceptual. En muchos contextos, el término *lealtad* es utilizado de manera ambigua para justificar obediencia acrítica, silenciamiento del disenso o subordinación personal.

Esta confusión resulta filosóficamente problemática. Una virtud moral no puede reducirse a mera obediencia, porque la obediencia por sí misma carece de contenido ético determinado. Una persona puede obedecer causas justas o injustas, instituciones

racionales o estructuras degradadas. Por ello, la cuestión relevante no es si existe obediencia, sino a qué principios se encuentra subordinada.

Desde una perspectiva racionalista, la lealtad no puede constituir un valor absoluto independiente de evaluación crítica. En la obra de Rescher, la moral puede leerse dentro de un marco de racionalidad práctica y pluralismo de valores (Rescher 1987; Rescher 1989; Rescher 1993), lo que permite pensar las obligaciones como justificables dentro de sistemas normativos más amplios. La lealtad a personas o instituciones solo resulta justificable cuando esas personas o instituciones permanecen vinculadas a fines moralmente defendibles.

Esta cuestión adquiere especial importancia en las artes marciales debido a la naturaleza jerárquica de sus prácticas pedagógicas. La relación maestro-discípulo involucra autoridad, confianza, transmisión técnica y formación ética. Precisamente por ello, la exigencia de lealtad puede convertirse tanto en una virtud formativa como en un mecanismo de dominación institucional.

Se argumentará que la lealtad auténtica debe entenderse como una relación racional, crítica y recíproca orientada al sostenimiento de prácticas institucionales sanas y coherentes con los valores fundacionales del arte.

2. Lealtad, sumisión y adulación

Una primera distinción conceptual necesaria es la que separa *lealtad*, *sumisión* y *adulación*. Aunque externamente puedan parecer conductas similares, sus estructuras morales son radicalmente distintas.

La lealtad implica compromiso racional con una persona, institución o práctica considerada valiosa. El sujeto leal reconoce legitimidad en aquello a lo que se compromete, pero conserva capacidad crítica respecto de sus acciones concretas. La lealtad genuina no excluye la corrección ni el disenso; por el contrario, los presupone. Quien es leal a una práctica procura preservar su integridad incluso frente a errores internos.

La sumisión, en cambio, consiste en obediencia desligada de evaluación crítica. El sujeto sumiso suspende su propio juicio moral y delega completamente la legitimidad de sus acciones en la autoridad. Desde una perspectiva racionalista (Rescher 1987), esto implica una renuncia parcial a la autonomía moral.

La adulación representa una degradación adicional. El adulator no solo abdica del juicio crítico, sino que además distorsiona deliberadamente la verdad para obtener beneficios personales o proximidad al poder. Mientras la lealtad presupone honestidad, la adulación instrumentaliza el reconocimiento y destruye las condiciones de confianza necesarias para toda comunidad racionalmente sana.

Tomando una perspectiva sistémica (Bunge 1989; Bunge 2003), estas diferencias

poseen consecuencias institucionales importantes. Una organización que recompensa la crítica racional y la honestidad tiende a corregir errores y preservar estabilidad funcional. En cambio, una organización que premia sumisión y adulación deteriora progresivamente sus mecanismos internos de corrección epistemológica y moral.

Esta distinción entre lealtad y servilismo no es nueva. Ya en la tradición clásica, las *Analectas* establecen una frontera ética clara: el hombre superior busca la armonía (*he*) pero no el mero acuerdo o conformidad (*tong*), mientras que el hombre pequeño busca el acuerdo pero no la armonía (Confucio s.f., pág. 13.23). En el contexto marcial, esto significa que el leal es aquel que se atreve a disentir para preservar la integridad del arte, mientras que el adulador solo asiente para complacer al superior.

3. La lealtad como relación recíproca

La lealtad no constituye una obligación unilateral. Toda exigencia legítima de lealtad presupone reciprocidad moral e institucional. Un maestro que reclama fidelidad mientras actúa de manera arbitraria o instrumentaliza a sus discípulos desnaturaliza el concepto mismo de lealtad.

Siguiendo el marco sistémico de Bunge (Bunge 1989), las instituciones deben evaluarse según su capacidad para promover relaciones funcionales, racionales y socialmente beneficiosas entre sus miembros. Una estructura jerárquica que desalienta el cuestionamiento crítico y exige obediencia incondicional produce patologías organizacionales previsibles: opacidad, concentración irresponsable de poder y deterioro de la racionalidad colectiva.

La estabilidad de un sistema social depende de la existencia de mecanismos de retroalimentación crítica (Bunge 2003). Las organizaciones incapaces de tolerar corrección interna tienden a degradarse epistemológica y moralmente. Esto vale también para escuelas de artes marciales, federaciones y comunidades de práctica.

En consecuencia, la lealtad auténtica no consiste en proteger personas de toda crítica, sino en contribuir al sostenimiento racional de la práctica compartida. El discípulo verdaderamente leal no es quien aprueba todo lo que el maestro hace, sino quien permanece comprometido con los principios que justifican la autoridad pedagógica del maestro.

4. Autoridad y legitimidad moral

La existencia de autoridad pedagógica no implica infalibilidad moral. Toda autoridad legítima permanece limitada por los principios que justifican su función institucional.

La filosofía del lenguaje ordinario de Austin permite iluminar parcialmente esta

cuestión (Austin 1962). Austin mostró que ciertos actos de habla solo resultan exitosos cuando se cumplen determinadas condiciones de felicidad; si esas condiciones fallan, el acto es infeliz o no logra realizarse adecuadamente. Por analogía, la exigencia de lealtad también presupone condiciones normativas para conservar legitimidad moral: requiere que la autoridad que la demanda actúe conforme a los principios que dice representar.

Cuando una autoridad exige lealtad mientras viola sistemáticamente los principios que dice representar, la exigencia pierde legitimidad racional. No se trata simplemente de una falla personal, sino de una contradicción estructural entre autoridad declarada y conducta efectiva.

Considerando el realismo ético y el racionalismo crítico de Bunge y Rescher (Bunge 1989; Rescher 1989), las normas morales no son meras preferencias subjetivas ni convenciones arbitrarias. Las prácticas pueden evaluarse objetivamente según sus consecuencias sobre el funcionamiento de sistemas humanos concretos. Una estructura institucional que destruye autonomía crítica y promueve servilismo no puede considerarse moralmente saludable.

5. Lealtad al arte y no a las personas

La forma más alta de lealtad dentro de las artes marciales no es la lealtad personal sino la lealtad al arte mismo y a los principios que le otorgan sentido.

En el Taekwon-Do ITF, esos principios se expresan explícitamente como cortesía, integridad, perseverancia, autocontrol y espíritu indomable. Tales principios no constituyen ornamentos retóricos ni símbolos vacíos de identidad grupal: son los *tenets* fundacionales del arte y funcionan como criterios normativos irrenunciables para evaluar prácticas, conductas e instituciones. La legitimidad de toda autoridad marcial se mide por su adhesión efectiva a estos principios. Ningún rango, posición institucional o prestigio histórico puede justificar violaciones sistemáticas de los valores que constituyen el núcleo del arte.

Niiniluoto desarrolla una versión del realismo crítico fundada en la correspondencia entre lenguaje y realidad y en la preservación de mecanismos racionales de corrección intersubjetiva (Niiniluoto 1999). Aplicado a las instituciones marciales, esto implica que la preservación de la integridad del arte requiere estructuras capaces de admitir crítica, revisión y rectificación racional.

Del mismo modo, el estructuralismo metacientífico de Moulines subraya que toda práctica racional depende de redes organizadas de relaciones normativas y conceptuales (Moulines 1991). Las artes marciales no constituyen únicamente técnicas corporales transmitidas verticalmente, sino sistemas sociales complejos cuya estabilidad depende de la coherencia entre principios, prácticas e instituciones.

Por ello, la lealtad auténtica debe orientarse prioritariamente hacia la preservación de la integridad estructural del arte y no hacia la protección irrestricta de individuos particulares.

6. Conclusión

La lealtad en las artes marciales debe dejar de entenderse como un dogma personalista para recuperarse como una virtud crítica. Esta transición encuentra respaldo tanto en la filosofía contemporánea de la ciencia como en la tradición más profunda del Taekwon-Do. Mientras el espíritu de Yul-Gok nos recuerda que la verdadera lealtad exige el coraje de señalar el error para proteger a la comunidad, el legado de Toi-Gye nos advierte que la autoridad moral es inseparable de la conducta ética del superior.

Una institución marcial sana es aquella donde la lealtad a los principios —los *tenets* como norte irrenunciable— está por encima de la obediencia a las personas. Solo así —entendiendo la lealtad como un compromiso racional y recíproco— el *dojang* evitará convertirse en una estructura de sumisión y podrá constituirse en una verdadera escuela de ciudadanos morales.

Referencias

- Austin, John Langshaw (1962). *How to Do Things with Words*. Oxford: Oxford University Press.
- Bunge, Mario (1989). *Treatise on Basic Philosophy, Vol. 8: Ethics: The Good and the Right*. Dordrecht: D. Reidel / Kluwer Academic Publishers.
- (2003). *Emergence and Convergence: Qualitative Novelty and the Unity of Knowledge*. Toronto: University of Toronto Press.
- Confucio (s.f.). *Analectas*. Traducción consultada: Leys, Simon (trad.), *The Analects of Confucius*, Norton, Nueva York, 1997.
- Moulines, Carlos Ulises (1991). *Pluralidad y recursión*. Madrid: Alianza Editorial.
- Niiniluoto, Ilkka (1999). *Critical Scientific Realism*. Oxford: Oxford University Press.
- Rescher, Nicholas (1987). *Ethical Idealism: An Inquiry into the Nature and Function of Ideals*. Berkeley: University of California Press.
- (1989). *Moral Absolutes: An Essay on the Nature and Rationale of Morality*. Nueva York: Peter Lang.
- (1993). *Pluralism: Against the Demand for Consensus*. Oxford: Oxford University Press.